

LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Mediante las elecciones generales se designa la representación ciudadana en las instituciones de gobierno del Estado. La forma de gobierno del Estado español se define en la Constitución.

LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA

Todo los Estados tienen una jefatura, que es su representación máxima. En España, la jefatura del Estado corresponde a la monarquía. Las funciones del rey y su sucesión están definidas en la Constitución.

Además, la Constitución establece que España es una monarquía parlamentaria. Es decir, aunque el rey es el jefe del Estado, el poder lo ejercen las instituciones que representan a la ciudadanía.

LA DIVISIÓN DE PODERES

La Constitución también define el funcionamiento de las principales instituciones del Estado. Establece la separación entre los poderes del Estado, asignando cada uno a diferentes instituciones.

Poder ejecutivo

Hace cumplir las leyes aprobadas por el poder legislativo. La institución que asume este poder es el Gobierno.

Poder legislativo

Se encarga de elaborar las leyes y de controlar al Gobierno. El poder legislativo es asumido por el Parlamento.

Poder judicial

La función principal del poder judicial consiste en administrar justicia. Los tribunales y juzgados se encargan de esta tarea.

LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

Gobierno

Esta institución, además de ejercer el poder ejecutivo, se encarga de dirigir la política interior y exterior del país, de elaborar los presupuestos del Estado y de proponer nuevas leyes al Parlamento.

El Gobierno está dirigido por la **Presidencia**, que se elige por el Congreso de los Diputados. La Presidencia designa a las personas que se encargan de los ministerios que componen el Gobierno y que se reúnen en el Consejo de Ministros.

Parlamento

En España, el Parlamento recibe el nombre de **Cortes Generales** y se divide en dos asambleas o cámaras: el **Congreso de los Diputados** y el Senado.

Los miembros del Congreso se designan mediante sufragio en las elecciones generales. Por tanto, representan a la ciudadanía. Además de elegir a la persona que ocupa la Presidencia del Gobierno, deciden sobre las propuestas de leyes que el Gobierno les presenta.

El **Senado** es un órgano de representación territorial. Su principal función es la propuesta de cambios o enmiendas a las leyes.

Juzgados y tribunales

La administración de justicia corresponde a los juzgados y tribunales. El tribunal más importante de España es el **Tribunal Supremo**. Además, el **Consejo General del Poder Judicial** controla las funciones de estos organismos.

Por su parte, el **Tribunal Constitucional** se encarga de comprobar que todas las leyes que se aprueban respetan la Constitución. Si no es así, puede anularlas.

TAREAS DEL GOBIERNO

- Administración del territorio y defensa militar.
- Política interior: orden público, seguridad ciudadana, servicios sociales.
- Política exterior: relaciones con otros países.
- Gestión del presupuesto del Estado.
- Coordinación de las acciones de las comunidades autónomas.
- Acciones para afrontar situaciones excepcionales, como catástrofes naturales o pandemias.